INFORME SECRETARIAL. Al despacho informando que obra comunicación a folio 08 del expediente digital presentada el día 27 de octubre de 2023 por parte de la PERSONERIA MUNICIPAL DE MARMATO CALDAS, mediante la cual allega queja al profesional del derecho LUIS MIGUEL GARCIA CORREA el cual fue nombrado como abogado de oficio en el amparo de pobreza del solicitante JOEL HERNAN RAMOS CATRILLON para que adelantara el proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CATALICO Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, de común acuerdo con MARÍA NORY ORTIZ DURAN .

De igual manera se deja constancia que mediante acuerdo 010 de 25 de septiembre de 2023 el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES designo para la COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL uno (1) del municipio de la MERCED, CALDAS al titular de este despacho en calidad de ESCRUTADOR, y al SECRETARIO del despacho en calidad de CLAVERO, motivo por el cual los términos judiciales se encuentran suspendidos hasta tanto se cumpla con el objeto de la designación.

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas, 1 de noviembre de 2023.

JORGE IVAN CUARTAS RAMIREZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Marmato – Caldas, primero (1) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUST	390/2023
PROCESO	AMPARO DE POBREZA.
RADICADO	17442-40-89-001-2022-00068-00
SOLICITANTE	JOEL HERNAN RAMOS CASTRILLÓN.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, **ORDÉNESE AGREGAR** al expediente y **PONGASÉ EN CONOCIMIENTO** de las partes, la comunicación obrante a folio 08 del expediente digital presentada el día 30 de octubre de 2023 por parte de la PERSONERIA MUNICIPAL DE MARMATO CALDAS, mediante la cual allega queja al profesional del derecho LUIS MIGUEL GARCIA CORREA el cual fue nombrado como abogado de oficio en el amparo de pobreza del solicitante JOEL HERNAN RAMOS CATRILLON para que adelantara el proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CATALICO Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, de común acuerdo con MARÍA NORY ORTIZ DURAN .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**
La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. 162 del 2 de noviembre de 2023	La providencia anterior queda ejecutoriada el 8 de noviembre de 2023 a las 5 p.m.

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d0af5539eacbc63dc8593551af2989176f34ff0f078a2f250b9a7517e941105**
Documento generado en 01/11/2023 10:44:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica